

A DESPACHO. Santander Cauca. Abril 18 de 2022. El proceso LABORAL No. 2022-00006-00, a fin de que ordene lo legal respecto del poder de sustitución allegado al proceso. Provea.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

Proceso Ord. Laboral Primera Instancia - Radicación No. 2022-0006-00

Dte. ARLEY JUANILLO MINA

Ddo. CUERPO BOMBEROS SUAREZ CAUCA Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Abril dieciocho (18) de dos mil veintidós
(2022)

Auto Sustanciación Laboral No. 021

TENIENDO en cuenta el memorial que antecede, el JUZGADO DISPONE:

1°.- RECONOCER personera adjetiva al Dr. LUIS ALBERTO ESTUPIÑAN VIZCAINO, abogado titulado identificada con la cédula No. 1.045.169.361 y TP. No. 294.359 del CSJ., como APODERADO JUDICIAL del demandante en el proceso **ARLEY JUANILLO MINA.**, en los términos y alcances de la sustitución que en tal sentido ha llegado en escrito que antecede el Dr. ALLAN JOSÉ PEÑA SIERRA.

2°.- ACORDE a lo anterior, REQUERIR al nuevo apoderado para que proceda a la mayor brevedad posible a notificar virtualmente el auto admisorio de la demanda a los accionados y allegue la constancias del caso, tal y como lo regla el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN
Jueza.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**

El auto anterior se NOTIFICA POR ESTADO N°
46 DE HOY . 19 /04 /2022 HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL. A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.